

« Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional »

I SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - ANCASH



Siendo a las 10:00 am. del día 14 de enero del año dos mil veintidos, reunidos de forma virtual, a través de la Plataforma Zoom, se dio inicio a la I SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, en mérito a la convocatoria en la ciudad de Huaraz y presidida por el Gobernador Regional de Ancash, Ing. Henry Augusto Borja Cruzado, en su condición de presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Ancash, conforme a lo prescrito en el artículo 18° de la Ley N° 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con la presencia de los señores miembros del comité Regional de Seguridad Ciudadana, se dio iniciada la sesión para tratar la siguiente agenda:

AGENDA

- Informes
- Pedidos
- Orden del día

1. Instalación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana - CORESEC Ancash 2022.
2. Lectura y aprobación del Acta de la VI Sesión Ordinaria del CORESEC Ancash, 2021.
3. Otros.

I.- ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES:

1. Gobernador Regional de Ancash, Ing. Henry Augusto Borja Cruzado.
2. Prefecta de la Región Ancash, Dra. Norma Elizabeth Cárdenas Huñoz.
3. Jefe Encargado de la XII Macro Región Policial de Ancash, Coronel del Pozo Guillen Raúl.
4. Director Regional de Salud, M.C. José Guillermo Morales de la Cruz.
5. Director Regional de Educación, Prof. Marco Antonio Flores Blas.
6. Director Regional de Transportes y Comunicaciones, Ing. Luis Arthur Arias Maguina.
7. Representante ante de la Corte Superior de Justicia de Ancash, Dr. Saby Percy Tarazona León.
8. Representante del Ministerio Público, Distrito Fiscal de Ancash, Dra. Aura Videta Rodríguez Ormaeche.
9. Jefe de la Oficina Defensorial del Pueblo de Ancash, Dra. Soledad Elena Rodríguez Loli.
10. Coordinador Regional de Juntas Vecinales, Sr. Juan Fernando Delgado Riva Agüero.
11. Jefe Zonal Ancash-SUCAHEC, Cnel. Antero Agustín Pereira Gómez Sánchez.
12. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santa, Arg. Roberto Jesús Briceño Franco.
13. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz, Sr. Rory Maurino Angeles.



14. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huan, Sr. Luis Alberto Sánchez Ángeles.

15. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Asunción, Jesús Zaragoza Guzmán.

16. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarmey, Sr. Elmer Duñas Espintu.

17. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, Prof. Edgar A. Uta Helgarejo.

18. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, Ing. Gudberto Carrera Padilla.

19. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, Sr. Pablo Julca Chávez.

20. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Corongo, Dr. Willy Ponce Velásquez.

21. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Luzaraga, Sr. Roger Ascencios Roca.

22. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Sr. Esteban Zósimo Florentino Tranea.

23. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pallasca, Sr. Marcial Valerio Chávez.

24. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Recuay, Econ. Junior Carrasco Ferrer.

25. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas, Eduardo Giraldo Fontela.

26. Director Regional de Trabajo y promoción del Empleo, Abog. Anderson Paul Arquero Cruz.

27. Jefe de la Unidad Territorial de Ancash del Proy. Nac. AURORA del MIMP, Lic Juan Guillermo Pacheco Barreto.

28. Presidente de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, Abog. Hugo A. Salazar Rincón.

El Ing. Henry Augusto Borja Cruzado en su condición de presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Ancash, dio la bienvenida a todos los miembros presentes del CORESEC Ancash, dando inicio a la sesión ordinaria.

II.- SECCION DE INFORMES GENERALES :

2.1. INFORME DEL GOBERNADOR REGIONAL, Ing. Henry Augusto Borja Cruzado.

El Gobernador Regional de Ancash, Saluda a los miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, así como manifiesta su compromiso por seguir trabajando por la Seguridad Ciudadana de todos los ancashinos, con la ayuda y cooperación de cada una de las instituciones conformantes del CORESEC, usando el principal instrumento político-técnico para luchar contra la criminalidad, es decir el Plan de Acción Regional de Seguridad ciudadana Ancash 2022, validada en el mes de julio del año 2021, la misma que ha sido remitida al Consejo Regional para su aprobación mediante Ordenanza Regional, tal como la prescribe la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Por otro lado, da los alcances sobre las acciones que se han venido adoptando frente a la



tercera ola pandémica, recalando que Ancash es la primera región en aprobar su plan de contingencia ante la tercera ola pandémica, lo cual ha merecido un saludo por parte del Ministerio de Salud.

En ese sentido, entendido de ideas, el señor presidente del CORESEC Ancash invita a los miembros a realizar sus informes.

No se realizó ningún informe.

III: SECCIÓN DE PEDIDOS:

El Gobernador Regional de Ancash, Ing. Henry Augusto Borja Cruzado, invitó a los miembros del CORESEC realizar sus pedidos, para proceder a la evaluación de indultos en el orden del día.

1. Lic. Manuela Elizabeth Méndez Rojas, solicitó realizar una autoevaluación respecto a las acciones realizadas durante el fin de año, con referencia al otorgamiento de licencias para la realización de eventos masivos.

En este acto el Gobernador Regional, solicitó a los miembros del CORESEC, a someter a votación al pedido, a fin de ser considerado o no por el Orden del Día. Es así que, luego de la votación correspondiente, se procedió a la aprobación por unanimidad para abordar dicho pedido como Tercer punto del debate.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA ANCASH 2022.

En este estado el presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana Ancash manifiesta que de acuerdo al artículo 17° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana que prescribe lo siguiente:

Artículo 17°: Funciones de los Comités Regionales, provinciales y distritales.

- a) Estudiar y analizar los problemas de seguridad ciudadana a nivel de sus respectivas jurisdicciones.
- b) Promover la organización de las juntas vecinales de su jurisdicción.
- c) Formular, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana en sus respectivas jurisdicciones.
- d) Ejecutar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana dispuestos por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.
- e) Supervisar la ejecución de los planes y programas de Seguridad Ciudadana.
- f) Celebrar convenios institucionales.
- g) Coordinar y apoyar los planes, programas y/o proyectos de seguridad ciudadana por las jurisdicciones colindantes.

Asi mismo, según el artículo 32-A del Decreto Supremo N° 010-2019-IN se indica lo siguiente:



tercera ola pandémica, recalcando que Ancash es la primera región en aprobar su plan de contingencia ante la tercera ola pandémica, lo cual ha merecido un saludo por parte del Ministerio de Salud.

En ese sentido, entendido de ideas, el señor presidente del CORESEC Ancash invita a los miembros a realizar sus informes.

No se realizó ningún informe.

III. SECCIÓN DE PEDIDOS:

El Gobernador Regional de Ancash, Ing. Henry Augusto Borja Cruzado, invitó a los miembros del CORESEC realizar sus pedidos, para proceder a la evaluación de indultos en el orden del día.

1. Lic. Manuela Elizabeth Méndez Rojas, solicitó realizar una autoevaluación respecto a las acciones realizadas durante el fin de año, con referencia al otorgamiento de licencias para la realización de eventos masivos.

En este acto el Gobernador Regional, solicitó a los miembros del CORESEC, a someter a votación al pedido, a fin de ser considerado o no por el Orden del Día. Es así que, luego de la votación correspondiente, se procedió a la aprobación por unanimidad para abordar dicho pedido como Tercer punto del debate.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA ANCASH 2022.

En este estado el presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana Ancash manifiesta que de acuerdo al artículo 17° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana que prescribe lo siguiente:

Artículo 17°: Funciones de los Comités Regionales, provinciales y distritales.

a) Estudiar y analizar los problemas de seguridad ciudadana a nivel de sus respectivas jurisdicciones.

b) Promover la organización de las juntas vecinales de su jurisdicción.

c) Formular, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana en sus respectivas jurisdicciones.

d) Ejecutar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana dispuestos por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

e) Supervisar la ejecución de los planes y programas de Seguridad Ciudadana.

f) Celebrar convenios institucionales.

g) Coordinar y apoyar los planes, programas y/o proyectos de seguridad ciudadana por las jurisdicciones colindantes.

Así mismo, según el artículo 32-A del Decreto Supremo N° 010-2019-IN se indica lo siguiente:



“Artículo 32-A Instalación de los Comités de Seguridad Ciudadana
Los CORESEC, COPROSEC y CODISEC son instalados dentro de los primeros (10) días hábiles del inicio de la gestión, efectuándose la juramentación correspondiente.”

En ese sentido, el presidente del CORESEC Ancash refiere que en el marco de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento modificado mediante Decreto Supremo N° 010-2019-IN, con el quorum correspondiente, en ejercicio de sus atribuciones como Gobernador y presidente del CORESEC Ancash, mediante el presente acto protocolar declarar por INSTALADO el Comité regional de Seguridad Ciudadana - Ancash 2022.

Al mismo tiempo, exhorta a todas las autoridades presentes a trabajar con mucha responsabilidad y disciplina para seguir fortaleciendo la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica en cada una de las 20 provincias y 166 distritos de nuestra región. Recalcando que siempre que exista seguridad, habrá más oportunidades de desarrollo, progreso y bienestar.

Quedando instalado el CORESEC Ancash para el periodo 2022, con los siguientes miembros titulares que han concurrido a la presente sesión ordinaria, creyéndose constancia de la misma en Acta.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VI SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021.

El Gobernador refiere que el acta de la VI Sesión Ordinaria fue remitida al grupo de WhatsApp para el conocimiento de los miembros, y que si hubiera alguna observación se sirven levantar la mano, caso contrario se pasará a su votación y aprobación.

Siendo así, llevado al voto, el Acta de la VI Sesión Ordinaria fue remitida y es aprobada por unanimidad el Acta de la VI Sesión Ordinaria del CORESEC Ancash correspondiente al año 2021.

3. AUTOEVALUACIÓN RESPECTO A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL FIN DE AÑO, CON REFERENCIA AL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS MASIVOS.

El Gobernador Regional de Ancash, cedió la palabra a la Prefecta Regional de Ancash para que sustente su pedido.

Lic. Manuel Elizabeth Méndez Rojas, indica que para fechas de fin de año constató que las discotecas, los bares, restaurantes y demás estuvieron completamente abarrotados, en los cuales no se ha cumplido con el distanciamiento social, ni los protocolos de bioseguridad. Estando presente los fiscalizadores de la Municipalidad de Huaraz, más no de Independencia.

Al día siguiente, grande fue la sorpresa cuando concurrieron a un operativo donde se visitó a varias instituciones como la fiscalía, la defensoría del pueblo, las municipalidades, etc. pero la sorpresa fue que la gran mayoría contaba con los permisos para la realización de dichos eventos, por lo que poco o nada se pudo hacer. Por lo que, lo único que pudieron hacer es realizar las recomendaciones.

La situación es que, por ejemplo, con un permiso se realizó en 4 lugares distintos, entonces se debe otorgar una sanción pues el aforo superó mucho lo estipulado en el permiso.

El Doc. Morales, director de la DIRESA, refiere que la situación en la región Ancash es de un aumento de los casos de contagio de la COVID-19, también es claro que la mayoría de los que llegan a UCI, es porque tenían las vacunas incompletas y padecían de enfermedades morbosas, por lo que se solicita no bajar la guardia y difundir sobre los puntos de vacunación.

El coronel del Pozo Guillen refiere que tiene alrededor de 200 efectivos contagiados en la competencia territorial de Huaraz, así también manifiesta a los Gobiernos Locales que si van a otorgar licencias deben verificar si están cumpliendo con ello, y no dejar todo el trabajo a la Policía Nacional del Perú.

Se solicita la palabra al alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz, quien refiere que en recomendación que se tuvo por parte del CORESEC, ellos han emitido la Ordenanza Municipal respectiva, tomando en consideración lo establecido por la norma nacional, en ese sentido también recalca que ellos no han emitido autorizaciones.

Por ejemplo, se fue a fiscalizar al local Villa Zavallos, sin embargo, se tuvo una descoordinación con la Policía Nacional del Perú. Lo que sí va recalcar es que el distrito de Independencia ha sido muy ajeno a las presentes recomendaciones.

Añade que se reunirá con su equipo para realizar los operativos no solo en los lugares mencionados, sino en mercados, bancos, comercio informal, etc. Del mismo modo, la provincia de Huaraz, no cuenta con muchos serenos.

El coronel del Pozo Guillen puntualiza la situación de la Policía Nacional del Perú, respecto a los modos para solicitar la coordinación con ellos y los gobiernos locales o cualquier institución que requiera la clausura, desalojo, etc.

El alcalde del Santa, Roberto Briceño, manifiesta que es cierto lo que refiere el alcalde de Huaraz, pues ellos controlan su jurisdicción y sus propios distritos, como es el caso de Nuevo Chimbote hay múltiples problemas realizando eventos masivos, entonces se debe ver un mecanismo para intervenir de manera adecuada cuando se está infringiendo los protocolos de bioseguridad.

Por otro lado, el Gobernador también enfatizó que se debe controlar ese tipo de actividades,



mencionando a la vez que, por ejemplo, se permitió la realización de un evento de cumbia al parecer en un colegio de Tarica.

La Dra. Soledad Rodríguez Loli, Jefa de la Defensoría del Pueblo, refiere que es preocupante lo mencionado por las autoridades de los Gobiernos Locales de Huáraz y el Santa, por lo que recomienda revisar las normas administrativas que confieren la ley para actuar, por lo que de ser observadas, podría incluso haber responsabilidad penal. El titular de la Secretaría Técnica del COPROSEC Huáyas manifiesta las recomendaciones, conforme a las experiencias aplicadas en su provincia.

V- ACUERDOS:

Habiendo expuesto todos los temas programados para esta I Sesión Ordinaria del CORESEC ANCASH, se ha llegado a los siguientes acuerdos:

1. Se instala el comité Regional de Seguridad Ciudadana - Ancash 2022.
2. APROBAR el Acta de la VI Sesión Ordinaria del CORESEC ANCASH correspondiente al año 2021.
3. Recomendar a la PNP y los Gobiernos Locales una mayor coordinación respecto a la intervención cumplida conjunta vinculadas a la realización de eventos masivos.

Acto seguido el Gobernador Regional manifestó que, habiendo abordado todos los puntos de la agenda, siendo aproximadamente las 12:15 pm, de fecha ut supra, se da por terminada la I Sesión Ordinaria de CORESEC Ancash, agradeciendo a los presentes por su tiempo y participación. A continuación firman los presentes.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL

ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional (p)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ING. BENJAMIN M. PADILLA RIVERA
Jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ING. FLORES BLAS
Sectorial IV
Oficina Regional de Educación de Ancash

Lic. Juan Guillermo Pacheco Barreto
COORDINADOR TERRITORIAL ANCASH
Programa Nacional Aurora
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Soledad Elena Rodríguez Loli
JEFA
OFICINA DEFENSORIAL DE ANCASH



M. PERERA GOMEZ SANCHEZ
Jefe Zonal Ancash



[Handwritten signature]

Sheron Isbell Montenegro Peláez
JEFE ZONAL CHIMOTE DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

[Handwritten signature]

LIC. LIZ XIOMARA DURAN LEÓN
DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

**DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA
Y MINAS - ANCASH**

[Handwritten signature]

Mg. VICTOR ORLANDO HARO CORALES
Director Regional



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CASHAPAMPA - SIMUAS**

[Handwritten signature]

Asunción Julio Cruz Padilla
DNI N° 33243058
ALCALDE

[Handwritten signature]

DNS 41273742

WILSON PONCE VELASQUEZ

ALCALDE M.P. CORONGO.